

BASES LEGALES DE LA ACCIÓN

“GIRO D’ITALIA 2022 CON TRELLEBORG” DE TRELLEBORG WHEEL SYSTEMS ESPAÑA, S.A.

Trelleborg Wheel Systems España, S.A. (en adelante, el “Promotor” o “Trelleborg”), con domicilio social en Calle Pau Clarís 163, 3º, Barcelona, 08037, Barcelona, España y con CIF A61942769, organiza la acción promocional “Regístrate en GIRO D’ITALIA 2022 CON TRELLEBORG” (en adelante, “la Acción”), que se regirá de conformidad con las presentes Bases Legales (en adelante, “Las Bases”).

Las presentes Bases podrán ser consultadas por los participantes en la página Web www.trelleborg.com/es-es/whels/bases-legales-sorteo-giroitalia todo el periodo del Sorteo. Para cualquier duda o consulta sobre la mecánica del Sorteo puede escribir a la dirección de correo electrónico: info.twse@trelleborg.com

1. OBJETO

Trelleborg convoca la acción promocional para dar mayor notoriedad pública a su Marca, a través de un sorteo en el que participarán todas aquellas personas mayores de edad que en la red social Instagram publiquen una foto con la gorra y/o llavero y/o la pulsera de Trelleborg conmemorativos del patrocinio del Giro d’Italia 2022. Tendrán, además, que mencionar en la publicación la cuenta @trelleborgagri y ser seguidor de la misma.

La acción consistirá en el sorteo aleatorio de un REGALO, entre todas aquellas personas que hayan cumplido con los requisitos comentados en las presentes bases legales.

Se limita la acción a un regalo por participante que podrá ser una de estas opciones asignadas de forma aleatoria en el sorteo:

- 1 Tarjeta regalo de 1000€ Solred
- 1 Hidrolimpiadora Kaercher K7 Smart Control
- 10 Maillots Castelli

2. PERIODO DE VIGENCIA

El período promocional es desde el día 01 de mayo 2022, hasta el 30 de mayo de 2022, a las 23:59h (horario español peninsular).

3. LEGITIMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

3.1. Podrá participar toda persona física, mayor de 18 años, residente en territorio español, que participen dentro del período promocional, según la mecánica de participación de la Acción.

3.2. No podrán participar en el Sorteo los trabajadores de Trelleborg ni los colaboradores que hayan participado en la organización de esta Acción o la realización de los componentes de este, ni los familiares de los anteriores dentro del primer grado de parentesco.

4. CARÁCTER GRATUITO DE LA PROMOCIÓN

La promoción es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para la obtención del regalo, excepción hecha de los costes propios de las llamadas, mensajes telefónicos, correo postal, o cualquier otra comunicación que deba realizar el participante conforme a lo dispuesto en las presentes Bases.

5. MECÁNICA DE LA ACCIÓN

5.1. Aquellos usuarios que quieran participar en la Acción deberán publicar una foto propia con los elementos conmemorativos del patrocinio del Giro de Italia 2022 (gorra y/o llavero, y/o pulsera de Trelleborg)

5.2. Se sortearán 1 tarjeta regalo de 1000€ de carburante Solred (1er Premio), 1 Hidrolimpiadora Kaercher K7 Smart Control (2º Premio) y 10 Maillots Castelli (3er Premio).

5.3. Trelleborg se reserva el derecho a declarar nula una participación en el caso de detectar alguna anomalía en esta.

5.4. La participación en el Sorteo es gratuita, de tal manera que para participar y ganar el premio objeto del Sorteo no será necesario el pago de ningún precio. Sólo se permitirá una participación por persona y/o usuario.

5.5. No serán válidas las participaciones erróneas, incompletas, o casos similares, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases.

5.6. El Promotor, queda exento de cualquier responsabilidad por los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes en la Acción, en el caso de que no sea posible su identificación, así como en el caso de que éstos se hayan equivocado al introducir su dirección de email o datos de contacto. En estos supuestos, así como ante cualquier causa no imputable a El Promotor que impida la entrega de los regalos, se considerará que los participantes renuncian a dicho premio, renunciando a reclamar en cualquier concepto a El Promotor.

6. GANADOR DE LA ACCIÓN Y COMUNICACIÓN

6.1. El sorteo se celebrará el día 7 de junio de 2022.

6.2. Los ganadores del sorteo se elegirán entre todos los usuarios de forma aleatoria. Se seleccionarán a doce (12) ganadores del Sorteo y a dos (2) suplentes por premio.

6.3 Durante las 48 horas siguientes a la finalización de la Acción se comunicarán los nombres de los ganadores.

6.4. El fallo del sorteo será inapelable y se comunicará a los ganadores del premio a través de Instagram.

7. PREMIOS Y ENTREGA

7.1. Los Premios de la Acción son: 1 Tarjeta regalo de 1000€ Solred, 1 Hidrolimpiadora Kaercher K7 Smart Control y 10 Maillots Castelli.

7.2 El Premio no podrá ser cedido a terceros ni será canjeable en metálico. Queda absolutamente prohibida la comercialización del Premio, cualquier intento en este sentido implica la automática retirada del mismo.

7.3. El Promotor se pondrá en contacto con el Ganador mediante Instagram, en las 72 horas siguientes a la comunicación de los ganadores para informarle del premio, confirmar su aceptación con las condiciones necesarias y facilitar la información para su entrega.

7.4. El Ganador tendrá que facilitar sus datos personales (nombre, apellidos, DNI, email, número de teléfono y dirección de entrega completa) para poder acceder al Premio, en un plazo de máximo de 48 horas. De no recibir contestación del Ganador en dicho plazo, el Ganador no podrá optar al Premio y se premiará al primer Suplente.

7.5. El Premio se enviará a la dirección de entrega indicada por cada Ganador.

7.6. En el supuesto que el Ganador no acepte el Premio o no se establezca contacto con él en un plazo máximo de 48 horas, este será adjudicado al siguiente Ganador suplente.

Si dicho Ganador suplente no aceptase o no se estableciera contacto en un plazo máximo de 24 horas, el Premio será adjudicado al siguiente suplente y así sucesivamente. Si ningún ganador ni suplente pudieran ser contactados o no aceptaran el regalo, el mismo se consideraría desierto.

8. FISCALIDAD

De conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios cuando su valor supere los 300€. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

Si fuera de aplicación El Promotor se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de dichos premios. Sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

9. DERECHO DE REVISIÓN

El Promotor se reserva el derecho de revisar:

1. Falsificaciones, usuarios ficticios.

2. Uso de cuentas no legítimas creadas para el concurso. Se considerará como cuenta oportunista a aquella que haya sido registrada durante el periodo de duración de la campaña

Participar en esta Acción supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia El Promotor quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

El Promotor se reserva el derecho a seleccionar Ganador alternativo o expulsar a un usuario de la Acción, en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones.

10. PRIVACIDAD. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con lo previsto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril, le informamos que los datos que facilite a través de Instagram, en su caso, de canjeo del Premio, serán incorporados en un fichero cuyo responsable es El Promotor.

De acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, El Promotor informa a participantes y ganadores (en adelante también interesados) que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados de acuerdo con:

a) Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados: Los datos de los participantes en la presente Promoción serán tratados por El Promotor, y en su caso por los encargados de tratamiento, con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la presente Promoción, y en caso de resultar ganador, verificar a tales efectos que el interesado cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la Promoción.
- Comunicar al interesado el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, postal, o por otro medio, bien directamente por parte de El Promotor o por entidad autorizada por este. Se entenderán por correctos los datos que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la Promoción.
- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes Bases.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases.

b) Consentimiento del interesado para el tratamiento: La inscripción y participación del interesado en la presente Promoción supone la plena aceptación expresa del tratamiento de sus datos personales a las finalidades de tratamiento indicadas. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento de sus datos deberá abstenerse de participar en la presente Promoción. No obstante, lo anterior, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, los cuales podrá ejercitar en los términos indicados en las presentes Bases y en el apartado e).

c) Actualización de los datos: se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a El Promotor, queda obligado a comunicar en el menor plazo de tiempo a El Promotor cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique lo contrario a El Promotor se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

d) Alcance del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado: Lo establecido en las presentes Bases, en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los participantes y ganadores, es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

e) Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación de tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas: Los participantes, ganadores y cualesquiera otros interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad, o cualesquiera otros legalmente reconocidos, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, dirigiéndose por escrito, durante el plazo promocional al Responsable del Tratamiento, Trelleborg Wheel Systems España, S.A., Calle Pau Clarís 163, 3º, Barcelona, 08037, España; o bien, enviar un correo electrónico a info.twse@trelleborg.com, indicando en el asunto "Protección de datos" y acreditando su identidad de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

f) El Promotor informa que sus datos personales no serán cedidos a terceros salvo que exista una obligación legal. Por otro lado, aquellos prestadores de servicios que desarrollen funciones relacionadas con las finalidades de tratamiento descritas podrán tener acceso a sus datos personales en calidad de Encargados de tratamiento, para lo cual, se garantiza que adoptarán las políticas y medidas de Protección de Datos Personales necesarias para un correcto tratamiento de los mismos.

Asimismo, sus datos pueden ser transferidos, con el objetivo de dar cumplimiento a las finalidades de tratamiento, a compañías fuera del ámbito de aplicación del RGPD, para lo cual El Promotor garantiza que

ha adoptado las medidas de protección necesarias con el objetivo de homogeneizar y garantizar el tratamiento de sus datos al previsto en la normativa aplicable dentro de la Unión Europea.

g) En caso de que un participante no quiera seguir recibiendo comunicaciones informativas sobre productos y servicios de El Promotor, puede dirigirse por escrito, durante el plazo promocional al Encargado del Tratamiento, al Responsable del Tratamiento, Trelleborg Wheel Systems España, S.A., Calle Pau Clarís 163, 3º, Barcelona, 08037, España; o bien, enviar un correo electrónico a info.twse@trelleborg.com, indicando en el asunto “Baja comunicaciones comerciales” y acreditando su identidad de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

El Promotor se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

11. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Trelleborg se reserva el derecho de modificar las Bases del Sorteo, de forma parcial o total. Del mismo modo, Trelleborg queda facultada para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases, en base al espíritu y finalidad del mismo.

12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Trelleborg organiza este Sorteo de buena fe, de tal manera no será responsable de posibles pérdidas o daños producidos por la participación de cualquier persona en el Sorteo, o respecto del disfrute del premio por el Ganador, por causas que no le sean imputables. Mediante la participación en el Sorteo, los participantes liberan y mantendrán indemne a Trelleborg frente a cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones que puedan resultar de su participación en el Sorteo o del disfrute del Premio.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases y/o de las demás condiciones o términos referidos en las mismas y del criterio de El Promotor en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

Trelleborg se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Sorteo.

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes Bases o en el desarrollo de la Promoción, se estará a los criterios que aplique El Promotor, sometándose en caso de conflicto a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.